

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La Nota N° 349/11, presentada por la Un.T.E.R seccional Ing. Jacobacci, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés la Capacitación “La apropiación crítica del diseño curricular a través de la construcción colectiva del PCI”, destinado a Directivos y Docentes del Nivel Inicial, Primario y Medio de las escuelas urbanas, rurales y residencias, con una carga horaria de 45 horas Cátedra, a llevarse a cabo el segundo semestre del 2011, las Localidades sedes son: Jacobacci y otras seccionales de Un.T.E.R para escuelas incluidas en el Periodo Septiembre – Mayo;

Que el propósito general del mismo es generar una propuesta pedagógica articulada, coherente y continuada a través de la construcción colectiva del PCI, a fin de mejorar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes escolares;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés la Capacitación “La apropiación crítica del diseño curricular a través de la construcción colectiva del PCI”, destinado a Directivos y Docentes del Nivel Inicial, Primario y Medio de las escuelas urbanas, rurales y residencias, con una carga horaria de 45 horas Cátedra, a llevarse a cabo el segundo semestre del 2011, las Localidades sedes son: Jacobacci y otras seccionales de Un.T.E.R para escuelas incluidas en el Periodo Septiembre – Mayo.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO. 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria , a las Delegaciones Regionales de Educación Atlántica I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Valle Medio I y II, Andina-Sur, Sur I y II, y Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de los Niveles Inicial, Primario, Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3219
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General